



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS DE EXCELENCIA

Facultad de Ciencias Empresariales

Universidad Pablo de Olavide

La Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide convoca para el curso académico 2017-2018 el **Programa de Prácticas de Excelencia**, en el que los estudiantes de los diferentes planes de estudios que se imparten en la Facultad tienen la posibilidad de realizar las prácticas curriculares en empresas de reconocido prestigio.

Plazos y solicitud:

El plazo para entrega de solicitud será del **20 al 30 de junio de 2017**, ambos inclusive.

La solicitud se hará accediendo al siguiente enlace:

<https://goo.gl/forms/nDu2vv5VTWbo2xRf1>

Todos aquellos estudiantes que participen en este programa deberán completar su solicitud asistiendo a la reunión que tendrá lugar el próximo **lunes 3 de julio a las 10'30 horas, en la Sala de Grados del edificio 7**, y entregar **una copia actualizada del expediente académico y una copia de certificado de idioma**.

Bases:

1ª) Podrán participar en este programa todos los alumnos matriculados durante el curso académico 2017-2018 en la asignatura de prácticas incluida en los diferentes planes de estudios impartidos en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide.

2ª) Los alumnos seleccionados realizarán las prácticas en empresas de reconocido prestigio, incluidas en el Programa de Prácticas de Excelencia mediante acuerdo con la Facultad.

3ª) La selección de los alumnos estará basada en la nota media del expediente académico, la valoración obtenida en las sesiones dinámicas de grupo, el perfil solicitado por las empresas y las preferencias expresadas por los alumnos en relación a las empresas.

4ª) Las prácticas ofertadas por las empresas tendrán una duración de entre 240 y 750 horas presenciales. La dedicación presencial de las prácticas no podrá ser inferior a 20 horas semanales.

5ª) La empresa podrá remunerar al estudiante por la realización de la práctica.

6ª) Si el alumno decide realizar las prácticas en detrimento de su asistencia a clase, este hecho no será una razón para que se le permita la aplicación del sistema de evaluación excepcional en la convocatoria de curso (primera convocatoria) a que se refiere el art. 7.3 de la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide. De igual modo, la realización de estas prácticas no es causa para que el alumno pueda solicitar un cambio de grupo en asignaturas en las que se encuentre matriculado.

7ª) El alumno que rechace o abandone una práctica de este Programa deberá comunicarlo al tutor académico y al tutor profesional. En ambos casos, tendrá una calificación de "Suspenso, 4". De igual modo, el alumno que rechace o abandone una práctica de este Programa no podrá optar nuevamente a una práctica externa ofertada por la Facultad durante este curso académico.

8ª) Para la realización de las prácticas los estudiantes contarán con un tutor académico de la Universidad y un tutor de la entidad colaboradora.

9ª) Para que se efectúe la evaluación de la práctica, el estudiante deberá entregar a su tutor académico un informe de seguimiento intermedio en el ecuador de la práctica y una memoria final en un plazo no superior a 15 días naturales después de finalizar la práctica.

10ª) El tutor profesional remitirá al tutor académico un informe final para la evaluación global de las prácticas. En él deberá expresarse la valoración sobre la adquisición de competencias vinculadas al programa formativo y expresadas en la guía docente de la correspondiente asignatura.

11ª) La calificación final del estudiante estará basada en el informe final del tutor profesional y en el informe de seguimiento intermedio y memoria final del estudiante. El informe final del tutor profesional tendrá una ponderación del 70% sobre la calificación final, mientras que el 30% restante será evaluado por el tutor académico en función del informe intermedio y de la memoria final del estudiante.

12ª) Las prácticas de este Programa se regirán por las condiciones recogidas en el Reglamento para el Funcionamiento de las Prácticas Externas de las Titulaciones de Grado de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, aprobado en Junta de Facultad el día cuatro de julio de dos mil dieciséis.

Sevilla, 16 de junio de 2017

Facultad de Ciencias Empresariales

Vicedecanato de Prácticas y Relaciones Externas

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Empresas participantes en el Programa: *Persán, Acesur, Alestis, Dopp, Deloitte, PwC, Ernst&Young, Garrigues, Cuatercasas, Montero Aramburu, Mapfre, Endesa, Siderurgia Sevillana y González-Byass.*